

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1 /81417/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/042/2017

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 81417

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de marzo de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de febrero de 2017--en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. OSCAR CORREA VEGA** y registrada con el folio número **81417**, consistente en lo siguiente: "Solicito los documentos completos del paquete económico 2017. En especial, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Estado, de conformidad con los anexos estipulados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo, requiero la Ley de Ingresos y el de Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2017 con sus respectivos anexos." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DT/0221/2017 de fecha 27 de enero de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **81417**.

Que con fundamento en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, compete a esta Secretaría de Finanzas conocer de la Información Solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de febrero de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. OSCAR CORREA VEGA** y registrada con el folio número **81417**, se le informa al solicitante lo siguiente:

Respecto de lo que solicita podrá consultarlo mediante el siguiente link: http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html

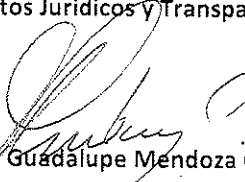
SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. OSCAR CORREA VEGA** y registrada con el folio número **81417** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente
Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.


Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



Dirección de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

SGMC/lrp

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"